



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

COLEGIO ACADÉMICO

**SESION NUMERO 188  
23 DE JULIO DE 1997  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 16:50 horas del día 23 de julio de 1997, inició la Sesión Número 188 del Colegio Académico.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, la Secretaria del Colegio leyó el oficio J.D.31.97, firmado por la Mtra. Olga Pellicer, Presidente en Turno de la Junta Directiva, por medio del cual informa al Colegio Académico el nombramiento de la Mtra. Mónica de la Garza Malo, como Rectora de la Unidad Azcapotzalco, para el periodo comprendido entre el día 7 de julio de 1997 y el 6 de julio de 2001.

Asimismo, comunicó del nombramiento del M. en C. Arturo Leopoldo Preciado López, como Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, a partir del 1º de junio del año en curso.

A continuación pasó lista de asistencia e informó la presencia de 30 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum.**

## 2. APROBACION, EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA

Al ponerse a consideración del Colegio el Orden del Día, se solicitó al Presidente incluir un punto para aclarar algunas declaraciones emitidas en su calidad de Rector General, a los medios de comunicación, sobre la posible construcción de nuevas unidades académicas y el asunto de la incorporación a la Universidad de estudios a nivel bachillerato. Hubo acuerdo en dar respuesta a lo anterior en el punto de Asuntos Generales.

Por otro lado, en relación con el punto 6 del Orden del Día, el Presidente explicó que la propuesta recibida por parte del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, fue en el sentido de crear la Licenciatura en Política y Gobierno, y si bien en el dictamen de la Comisión del Colegio Académico se considera importante cambiarle el nombre a "Política y Gestión Social", aun cuando el plan y los programas de estudio son fundamentalmente los mismos; esto procedería hasta la aprobación del mismo. Por tanto, indicó, la redacción de dicho punto debía quedar en los términos de la propuesta del citado Consejo, es decir, creación de la Licenciatura en Política y Gobierno, en vez de Política y Gestión Social.

Sin más comentarios, el Orden del Día se aprobó por unanimidad con el cambio señalado.

### **ACUERDO 188.1**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 182, 183, 184, 185, 186 y 187, celebradas los días 9, 22 y 25 de abril y 2 de junio de 1997, respectivamente.

4. Reintegración de las comisiones encargadas de analizar las propuestas de creación o modificación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad, para el periodo 1997-1999, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1997-1998.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de planes y programas de estudio de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación de la Licenciatura en Política y Gobierno.
7. Designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos en cumplimiento al Artículo 81, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de acuerdo con el Artículo 82 del mismo ordenamiento.
8. Designación de un miembro de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, en sustitución de un representante del personal académico.
9. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de realizar estudios sobre la factibilidad de implantar un sistema de becas para alumnos de licenciatura que en lo particular propicie el cumplimiento de la Política General 1.8, a partir del análisis de posibles fuentes de financiamiento de naturaleza interna y complementarias al presupuesto universitario.
10. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer modificaciones, en su caso, al alcance del artículo 7-3 del Reglamento Orgánico y la parte relacionada con el punto 2.4 de la Exposición de Motivos de las Reformas del 5 y 12 de diciembre de 1990.
11. Asuntos generales.

**3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 182, 183, 184, 185, 186 Y 187, CELEBRADAS LOS DIAS 9, 22 Y 25 DE ABRIL Y 2 DE JUNIO DE 1997, RESPECTIVAMENTE.**

El Presidente del Colegio sometió a consideración cada una de las actas referidas al rubro.

Sin observaciones, dichas actas fueron aprobadas conforme a la siguiente votación: Sesión 182, 25 votos a favor y 3 abstenciones; Sesión 183, 24 votos a

favor y 5 abstenciones; Sesiones 184 y 185, 24 votos a favor y 4 abstenciones, respectivamente; Sesión 186, 23 votos a favor y 6 abstenciones y Sesión 187, 25 votos a favor y 2 abstenciones.

#### **ACUERDO 188.2**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 182, 183, 184, 185, 186 y 187, celebradas los días 9, 22 y 25 de abril y 2 de junio de 1997, respectivamente.

#### **4. REINTEGRACION DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACION O MODIFICACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFREZCA LA UNIVERSIDAD, PARA EL PERIODO 1997-1999, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.**

La Secretaria del Colegio leyó el artículo 73 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, en el cual se establece cómo deben constituirse las comisiones de planes y programas de estudio y cuyo número de sus integrantes se determina por las divisiones existentes en la Universidad conforme cada área del conocimiento.

Acto seguido, nombró por cada división, a los miembros con quienes se integrarán las citadas comisiones.

En cuanto a su funcionamiento, se explicó, estas comisiones se rigen básicamente por las mismas disposiciones reglamentarias previstas para las otras comisiones del Colegio, en cuanto al quórum, tiempo de tolerancia para iniciar la reunión, plazo para citarlas, etc., pero funcionan sólo cuando el Colegio recibe propuestas de modificación o de creación de planes y programas de estudio y no opera el mecanismo de baja o sustitución de miembros o disolución de la

comisión por faltas acumuladas, pues su integración es permanente durante el periodo de vigencia de la representación colegiada.

Asimismo, se informó a los colegiados que en breve se citarán a estas comisiones para desahogar los asuntos pendientes.

Sin más comentarios, se dieron por reintegradas las cuatro comisiones de planes y programas de estudio.

### **ACUERDO 188.3**

Reintegración de cuatro comisiones para el periodo 1997-1999 encargadas de analizar las propuestas de creación o modificación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad. Cada comisión quedó integrada por dos directores de división, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos, con excepción de la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual quedó integrada por tres directores de división, tres representantes del personal académico y tres representantes de los alumnos.

#### **5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1997-1998.**

El Colegio Académico, informó el Presidente, aprobó en una sesión anterior el calendario escolar hasta el inicio del trimestre 97-O, es decir, la primera semana del 17 al 19 de septiembre, a partir de lo cual se presenta la propuesta para el periodo lectivo, 1997-1998, con base en el calendario tipo de la Universidad, el cual permite tener periodos intertrimestrales más amplios.

Acto seguido sometió a consideración la propuesta de calendario, al mismo tiempo que indicó los días de clases que comprendía cada trimestre y las fechas de inicio y de término de los mismos.

Ante la pregunta de qué medidas se tomarían para este calendario en caso de estallamiento de huelga, se explicó que de presentarse en la Institución algún conflicto de esa naturaleza, el Colegio analizaría el calendario en función del tiempo destinado al mismo y, en su caso, procedería a ajustarlo. En esta dirección, se dijo, el calendario propuesto cuenta con espacios suficientes para hacer los ajustes necesarios.

Sin más comentarios, por unanimidad fue aprobado el Calendario Escolar para el periodo lectivo 1997-1998.

#### **ACUERDO 188.4**

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1997-1998.

- 6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA CREACION DE LA LICENCIATURA EN POLITICA Y GOBIERNO.**

La presentación de este punto del Orden del Día estuvo a cargo del Director de la División correspondiente, quien señaló de manera amplia los antecedentes respecto a la discusión y aprobación de esta propuesta de creación, tanto en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, como en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco así como del trabajo realizado en la Comisión del Colegio la cual con base en el análisis del documento de justificación para la creación de la licenciatura, en cuanto a su propósito y objeto de estudio, así como del plan y los programas de estudio que la integran, consideró pertinente se cambiara el nombre de la licenciatura a Política y Gestión Social y en ese sentido

resolvió dictaminar la recomendación al Colegio de aprobar la creación de dicha licenciatura con esa denominación.

Por otra parte explicó el propósito general de la licenciatura y su relevancia, abundó en el sentido de que con esta propuesta se trata de responder a las exigencias de un tratamiento científico y de una visión humanística del desarrollo social, con el fin de preparar a los egresados para participar en esos procesos de racionalización orientados a una mayor democratización de todas aquellas acciones que sirvan para la conducción de la sociedad, capacitados como actores de gobierno, entendido este papel no como parte del aparato gubernamental sino en la acción de conducir.

Asimismo, aludió a los complejos procesos de transformación cuya repercusión se ha observado recientemente en el país, en cuanto a la forma de conducción de la sociedad y del gobierno que rebasan las categorías tradicionales de análisis de la teoría social y que están marcados, entre otras circunstancias, por la emergencia de nuevos actores, sobre todo las llamadas organizaciones civiles, las cuales juegan un papel importante al participar, de alguna forma con los aparatos gubernamentales en la conducción de la sociedad y con instituciones no gubernamentales. Esto, dijo, ha generado nuevas necesidades de capacitación a nivel profesional para que las acciones de dichos proyectos se realicen desde una perspectiva cualificada.

Lo anterior, señaló, es un indicador del nivel de relevancia y pertinencia que se espera de una licenciatura como la propuesta, sobre todo que los distintos procesos han cobrado una relevancia importante a través de los diversos sistemas de planeación estratégica y programas y proyectos de gobierno.

Aunado a esto y dada la tendencia de incremento en la matrícula en los programas tradicionales de ciencias sociales, comentó, deben plantearse programas de formación profesional novedosos, para encauzar la matrícula y cubrir la demanda en carreras de ciencias sociales.

Abundó sobre los aspectos básicos del objetivo general, en cuanto formar profesionistas capaces de diseñar y participar en la toma de decisiones para solucionar, de manera práctica, las demandas políticas, económicas, administrativas y sociales. Es decir, se pretende enseñar a los alumnos a involucrarse de manera práctica y operativa en el análisis de las políticas como curso de acción en la operación de estas estrategias, en la gestión y evaluación de las mismas que puedan ofrecer estos servicios tanto en el ámbito de la sociedad civil como en el gubernamental.

Para tal efecto, señaló, los alumnos adquirirán tres tipos de capacidades fundamentales: 1) capacidad teórico-crítica, a través del análisis de los aspectos teóricos; 2) capacidad analítico-metodológica, a través del uso de elementos académicos como la economía o el derecho y, 3) capacidad práctica, a través del uso de técnicas específicas.

En cuanto al mercado de trabajo para los egresados, dijo, con la actual descentralización, las instancias de tipo federal, estatal y municipal, requieren de forma urgente profesionistas calificados para el desarrollo de proyectos en los diferentes campos de política pública. Asimismo, en las incontables organizaciones no gubernamentales en donde requieren gente preparada, capaces de generar acciones con un fundamento profesional para la aportación de las acciones de gobierno. También existe un campo bastante amplio de trabajo en las asesorías para diseños de programas o en instituciones de educación superior o de derechos humanos, incluso en agencias internacionales.

En otro orden de ideas, informó del número de profesores que constituyen la planta académica para la operación de esta licenciatura así como del nivel de formación de cada uno de ellos, pertenecientes a los cuatro departamentos de la División, además consideró la participación de profesores de otras divisiones que tratan asuntos de políticas públicas, como los de la División de CBS relacionados con políticas públicas de salud y los de la División de CAD que trabajan directamente en asuntos relativos a la problemática urbana y territorial.

Asimismo, explicó en qué consisten cada uno de los cuatro niveles que conforman el plan de estudios, cuyas características, concluyó, permitirán al egresado establecer un vínculo con el ejercicio profesional y hacer una integración de la visión vertical y horizontal del plan de estudios, lo cual dará como resultado egresados de alta calidad.

Al ponerse a consideración del Colegio, en lo general, el plan y los programas de estudio, se plantearon algunas observaciones, las cuales versaron básicamente en cuanto a su objeto de estudio, en términos de lo que distinguirá a los egresados de la misma, para tener la certeza de que no se trata de una licenciatura que repetirá algunos perfiles profesionales existentes en el mercado de trabajo, sino que cubre un espacio en la sociedad, pues como está presentado en el documento el perfil podría interpretarse como cercano al del politólogo, o al del administrador o del sociólogo político, por ejemplo.

Por tanto, la justificación debía ser más sustantiva en la argumentación sobre la diferencia respecto de otras disciplinas, para elevar su trascendencia.

Por otra parte, el planteamiento de esta licenciatura suscitó dudas, en cuanto al perfil del profesionista cuya actividad se observa enfocada a la de un técnico en

los procesos de gobierno y la toma de decisiones y, se eluden cuestiones axiológicas importantes como el de la transformación de la realidad social y de dirección de las acciones de los egresados en beneficio de las mayorías, importante en función del contexto actual del país y los recientes procesos políticos. Asimismo, se advierte en el documento la ausencia sobre la teoría y procesos democráticos, así como una orientación de la acción de este analista hacia el conocimiento de dichos procesos y el fomento de los mismos.

Para aclarar estas inquietudes, además de la respuesta del Director de la División involucrada, intervinieron otros colegiados para precisar algunos aspectos considerados en la Comisión del Colegio Académico, en particular en lo que hace la diferencia de esta nueva licenciatura respecto de las existentes cuyas disciplinas son muy cercanas, así como sobre la necesidad de contar con un programa de formación profesional alternativo en atención a la demanda social, de todo lo cual se destacó, entre otras cuestiones, lo siguiente:

Respecto de la cercanía a otras disciplinas, en especial al perfil del politólogo, se aclaró que el elemento fundamental de la disciplina en ciencia política es el estudio y análisis teórico de los fenómenos de poder y, en el caso de la nueva licenciatura, tratan de conjuntarse algunos elementos cercanos pero enmarcados en el análisis de la forma de operación en torno a la solución de problemas políticos en el campo de políticas públicas y gestión social. Este enfoque le da una especificidad distinta a su objeto de estudio; se pretende formar un profesionista con conocimientos no sólo de un conjunto de elementos que determinan la constitución y ejercicio del poder en las relaciones entre diversos grupos sociales sino capaz de situarse en las instituciones encargadas de la conducción de los problemas del poder y actuar como interlocutor con nuevos agentes sociales.

Todo esto aparece en los objetivos del Plan de Estudios y se perfiló con mayor énfasis en los últimos dos módulos aun cuando se denominen Gestión Gubernamental en México.

En cuanto a la creación de nuevas prácticas profesionales, se enfatizó que, entre muchos esquemas, hay dos que originan éstas. Por un lado, la fragmentación de las viejas profesiones por el proceso de especialización y particularización de sus objetos de trabajo y, por el otro, las que surgen por el proceso de superación de esas fragmentaciones en la vida social, a partir de tangencias de muy diversas disciplinas. En ese sentido, la propuesta en análisis se ubica en este último esquema, porque surge de la interacción de otras disciplinas como una articulación de fragmentos en prácticas sociales ya constituidas.

Asimismo, se indicó que con esta nueva licenciatura se responderá al tránsito social entre la antigua planeación autoritaria, en proceso de extinción en todas las sociedades, y el nuevo proceso de apertura y de relación de las políticas estatales frente a los movimientos sociales, tanto en su construcción como en su aplicación, como es el campo complejo de la negociación, la concertación, la participación, etc., todo lo cual hace viable no sólo la legitimidad de las políticas sino su aplicabilidad de la sociedad hacia el Estado y de éste hacia la sociedad.

Es decir, este nuevo campo implica no sólo prácticas técnicas de operación sino también conocimientos para interrelacionar otros campos del conocimiento como la política social, la de vivienda, la territorial o la ecologista, etc., con la aplicación de las políticas generales o de gestión de demandas sociales y, en ese sentido, implica también un ejercicio de la política distinta a la relacionada con el poder.

Desde esa perspectiva, se opinó, se estaría frente a un profesionalista práctico que dispondrá de técnicas y conocimientos científicos cuya connotación le otorga la

capacidad del ejercicio de la democracia en lo real, más allá de los procesos electorales, la democracia como la articulación de diferentes intereses sociales frente a las políticas globales del Estado. Por ello, se agregó, la insistencia manifestada en el planteamiento de esta licenciatura es la formación de profesionistas capaces de desarrollarse en todo tipo de organismos sociales, públicos y privados y no sólo en los del gobierno como aparato de estado, con lo cual se muestra ese afán de que el conocimiento sea un elemento de democratización fundamental en todos los ámbitos de la sociedad y no restringido a uno de ellos.

Tal vez la inquietud externada al respecto se deba a una cuestión de interpretación, pues si se analiza la bibliografía podrán detectar autores connotados en el estudio de la democracia, mismos que la Comisión del Colegio consideró suficientes y pertinentes.

Además, se dijo, en el diseño de esta propuesta colaboraron especialistas de diversas disciplinas, tanto de la Unidad Xochimilco como de otras instituciones, hubieron amplias discusiones y se observaron algunas ausencias en la primera versión, como lo relativo al análisis jurídico o al aspecto teórico de la carrera, lo cual fue atendido en su oportunidad. Y en lo concerniente al aspecto de la democracia, también hubo amplias exposiciones en términos de incorporar corrientes plurales existentes, de tal manera que la licenciatura las presentara teóricamente y le dieran al futuro profesionista herramientas para llevar a cabo la gestión pero también su análisis desde el punto de vista político, económico y social. De esta forma se vincularía dicha capacidad de análisis con la investigación para ampliar el conocimiento de lo que es la realidad política y social del país.

Por otra parte, se abundó, otros elementos importantes reunidos en este plan de estudios son, por un lado, recoge el contexto actual político, económico y social del país y, por el otro, recupera la propuesta medular de lo que es la Unidad Xochimilco relacionada con la tendencia de desarrollar profesiones articuladas interdisciplinaria y multidisciplinariamente y que a través de esta conjunción se tengan elementos y objetos de estudio para canalizarlos a un análisis más profundo.

Si bien con lo expuesto se disiparon algunos de los cuestionamientos, se reconoció que posiblemente haya una deficiencia de argumentación en la presentación del documento y sería pertinente, en todo caso, que este órgano colegiado señale la necesidad de ampliarla para dejar clara la oferta de la Universidad.

Durante dichas intervenciones, a petición del Dr. Villaseñor se concedió la palabra al Mtro. Pedro Moreno Salazar.

MTRO. MORENO. Agradeció la oportunidad de participar para aclarar algunas observaciones expuestas por los colegiados. En primer término, dijo, con la licenciatura propuesta se intentó superar las ofertas curriculares similares existentes en las instituciones de educación superior en el país. Por otro lado, aceptó que la presentación carece de una explicitación sobre la esencia y diferencias respecto de otros perfiles y programas de licenciatura cercanos.

Actualmente, dijo, se habla de que la gobernabilidad no descansa sólo en procesos de legitimación o en cómo se eligen las autoridades pues también es importante la eficacia de esos procesos. Por tanto, con esta propuesta se intenta formar un profesionista capaz no sólo de participar en el diseño de soluciones a los problemas públicos, sino también en la búsqueda de alternativas y en la

ejecución de éstas. Es decir, el perfil del egresado no será el de un tecnócrata pues hay convicción en los procesos democráticos, no en su vertiente elitista sino en la participativa; además, se propicia un cambio fundamental de la modernidad porque si bien hoy se gobierna a través de políticas públicas, lo público no debe ser atendido por actores gubernamentales solamente, también por actores sociales.

En esta idea de gobernar por políticas, considero, podría ser un buen intento para encontrar referentes en esta nueva etapa de democratización que vive el país, en especial, con este perfil participativo. No se formarán técnicos en la gestión gubernamental sino técnicos en la gestión pública, en la gestión social; estos futuros profesionistas deben conjugar las buenas razones de lo técnico con la búsqueda siempre del consenso e impulsar estos procesos de cambio participando activamente en esa doble vertiente de la racionalidad moderna, la intelectual y la interactiva.

Posteriormente, se hicieron las siguientes preguntas:

¿Qué habilidades relacionadas con la gestión pública ofrece el egresado para justificar su inserción en el aparato burocrático, superando la dinámica y adelgazamiento del Estado?

Desde su visión como académicos, ¿cómo piensan conseguir que los alumnos obtengan las habilidades de concertación y de toma de decisiones?

En cuanto a la plantilla académica, se dijo, si bien es una impresión favorable en cuanto a su número y perfil académico, se preguntó, ¿en dónde están ahora esos profesores y si se descuidaría alguna actividad u obligación académica para atender, en su caso, esta licenciatura?

Para contestar las dos primeras preguntas, a petición del Dr. Villaseñor, se concedió la palabra a la Mtra. Myriam Cardozo Brum.

MTRA. CARDOZO. La gestión pública, explicó, se hace fundamentalmente a través de los recursos humanos, pero como éstos son escasos, deben buscar nuevos métodos para asignarlos de forma más eficiente y equitativa.

Es decir, no se trata de habilidades de carácter técnico como pueden ser cursos incluidos en uu.ee.aa., como la práctica de la planeación, de la teoría de las decisiones o la formulación de políticas públicas que giran alrededor del análisis de las distintas alternativas de solución a problemas, de su comparación o evaluación, de su toma de decisiones y de su diseño, sino provienen de contextos más cercanos de lo que es la política, por ejemplo, habilidades de concertación y negociación, de interlocución con la sociedad y los diversos actores que la componen, hasta llegar a acuerdos que permitan la legitimación de las políticas y un funcionamiento de carácter democrático.

Respecto de la segunda pregunta, comentó, hay diferentes enfoques para entrar a este tipo de problemas; los de carácter cuantitativo que permiten simplificar las visiones para trabajar con datos globales cuantificables, a través de una serie de técnicas aprendidas a lo largo de la carrera como árboles de decisión o los modelos de programación lineal; otro tipo de técnicas más participativas vinculadas al funcionamiento de la democracia; métodos de tipo multicriterio desarrollados en otras realidades, en especial la francesa.

En cuanto a los mecanismos de concertación, aclaró, existen desarrollos donde se hacen ejercicios de simulación de lo que sería un proceso de negociación real, en donde se argumenta, se contrargumenta, etc.

Sobre este último punto, se comentó, la Unidad Xochimilco tiene la característica de buscar en la práctica y aprender sobre objetos de conocimiento reales, por tanto se aprovecharía la firma de convenios con las delegaciones colindantes y otras organizaciones sociales, como una práctica natural para esta licenciatura, pues se tendría por un lado, a los generadores de políticas públicas y por el otro a quienes las soportarán pero también a los posibles intermediarios o gestores para influir en la elaboración de las mismas.

En cuanto a la tercera pregunta, se contestó, la mayor parte de los profesores que apoyarán esta licenciatura pertenecen al Departamento de Política y Cultura, en donde, por el desarrollo histórico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, se concentran los que imparten matemáticas aplicadas a las ciencias sociales y enfocaron su atención al tronco divisional en donde se analizan problemas de historia, sociedad y desarrollo económico, político y social de México.

Sin embargo, dado que en el tronco divisional, para tener esa característica de conjunto, deben participar profesores de los cuatro departamentos, se introdujeron profesores de todos los departamentos para impartir los distintos cursos. De esta forma, se liberaron recursos del Departamento de Política y Cultura quienes atenderán esta licenciatura y mantendrán una relación más cercana entre sus programas de docencia y sus proyectos de investigación. Esta movilidad redundará en beneficio de la División pues le permitirá establecer claramente el vínculo entre ambas actividades, por tanto, la creación de esta licenciatura de ninguna manera será en detrimento de las existentes.

Por todo lo expuesto y con el objeto de no interrumpir el proceso de aprobación, en su caso, por parte de este órgano colegiado, se propuso pedir al grupo de

profesores que diseñó esta propuesta mejoren la justificación del documento para atender las inquietudes manifestadas a lo largo de esta discusión, en el sentido de distinguir de forma precisa el perfil de los egresados en relación con los de otras licenciaturas vigentes y la envíen a la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Hubo acuerdo en lo anterior y, sin más comentarios, se aprobó en lo general por 29 votos a favor y 1 abstención el plan y programas de estudios de la Licenciatura en Política y Gestión Social.

Acto seguido se inició el análisis en lo particular y se comentó que en la documentación se alude a que para optimizar el desarrollo de la licenciatura se necesitarían nuevos recursos para reforzar las áreas de derecho, matemáticas, historia política y administración pública, los cuales están perfectamente razonados. Se preguntó si la División ya hizo los arreglos administrativos a propósito de ello y si se cuenta con los recursos financieros necesarios.

Al respecto, se aclaró, la División cuenta con los recursos necesarios para operar la licenciatura de inmediato y la propuesta de nuevos recursos se hizo porque se consideró importante trazar los caminos para, en un momento dado, optimizar la docencia del programa. Además de la planta académica mencionada, se tiene previsto que en año y medio algunos profesores terminarán su doctorado y su colaboración optimizará de forma decisiva la licenciatura; asimismo, en caso de ser necesarios esos nuevos recursos y ante la imposibilidad de incrementar el número de plazas, hay relación con profesores de las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño y de Ciencias Biológicas y de la Salud, quienes apoyarían sobre todo en los módulos finales, cuando se entra al análisis concreto de políticas poblacionales, ambientales, de salud, etc.

Además, se enfatizó, la creación de nuevos programas académicos que permiten diversificar la oferta curricular y el incremento en la matrícula podría presentarse al exterior como justificación para demandar la ampliación de plazas para optimizar su operación.

Sin más comentarios, tanto el plan y programas de estudio, en lo particular, como el Dictamen se aprobaron por 30 votos a favor y 1 abstención, respectivamente.

Asimismo, se aprobó por unanimidad iniciar la operación de la Licenciatura en el trimestre 97-O.

Por último, al ser esta la primera sesión con la nueva gestión de colegiados, se consideró pertinente resaltar que las discusiones sostenidas respecto de esta Licenciatura, tanto con quienes integraban la Comisión de Planes y Programas de Estudio de este órgano colegiado como la de este día fueron respetuosas y de gran calidad académica y dan muestra de un Colegio Académico de alto nivel. Por ello, a nombre de la División y de la Unidad se agradeció a los colegiados la calidad de su participación al aprobar esta Licenciatura.

#### **ACUERDO 188.5**

Aprobación de la creación de la Licenciatura en Política y Gestión Social de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, así como del plan y los programas de estudio que la integran. El inicio de la Licenciatura será en el Trimestre 97-O.

7. **DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 81, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 82 DEL MISMO ORDENAMIENTO.**

El Presidente del Colegio al presentar el punto comentó que al ser esta una nueva representación colegiada, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción II del RIPPPA, corresponde a este órgano colegiado designar de entre sus integrantes a quien fungirá como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, de acuerdo con los requisitos señalados en el artículo 82 del mismo reglamento de ser profesor por tiempo indeterminado, de tiempo completo, tener la categoría de titular en la Universidad, gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica.

Inicialmente se propusieron a dos profesores de los cuales, uno declinó y otro no cubría el requisito en cuanto al tiempo de dedicación, por tanto, se propuso al Dr. Javier Juan Froilán Martínez Pérez.

Con base en el mecanismo de designación, establecido en el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, se informó, la votación es secreta y por mayoría simple. Para tal efecto, se declaró la presencia de 32 miembros. Fungieron como escrutadores el Dr. Velázquez y el Sr. Ruíz.

Por 16 votos a favor y 16 abstenciones, se designó al Dr. Martínez como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

#### **ACUERDO 188.6**

Designación del Dr. Javier Juan Froilán Martínez Pérez, como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento al artículo 81, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de acuerdo con el artículo 82 del mismo ordenamiento.

8. **DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL SISTEMA DE DICTAMINACION Y PROPONER, EN SU CASO, MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL**

**PROCESO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASI COMO EMITIR CRITERIOS Y PRECISAR ALGUNAS DISPOSICIONES VINCULADAS CON SUS COMPETENCIAS, CON ENFASIS ESPECIAL EN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION, EN SUSTITUCION DE UN REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADEMICO.**

De acuerdo con el reglamento respectivo, se explicó, cuando algún miembro de una comisión deja de asistir a tres reuniones consecutivas o a cinco no consecutivas, procede su baja y el Colegio Académico designa quien lo sustituya. Después de leer la forma como está integrada la Comisión y nombrar a sus miembros, se indicó que en este caso procedía sustituir a un miembro del personal académico.

Se propuso al Mtro. Azaola y, sin comentarios, se aprobó la propuesta por unanimidad.

#### **ACUERDO 188.7**

Designación del M. en C. Alejandro Azaola Espinosa, representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, en sustitución de un representante del personal académico.

9. **AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA FACTIBILIDAD DE IMPLANTAR UN SISTEMA DE BECAS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA QUE EN LO PARTICULAR PROPICIE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA GENERAL 1.8, A PARTIR DEL ANALISIS DE POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE NATURALEZA INTERNA Y COMPLEMENTARIAS AL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO.**

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad el 30 de octubre del año en curso, como nueva fecha para la entrega del dictamen.

#### **ACUERDO 188.8**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de realizar estudios sobre la factibilidad de implantar un sistema de becas para alumnos de licenciatura que en lo particular propicie el cumplimiento de la Política General 1.8, a partir del análisis de posibles fuentes de financiamiento de naturaleza interna y complementarias al presupuesto universitario, fijándose como fecha límite el 30 de octubre de 1997.

10. **AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER MODIFICACIONES, EN SU CASO, AL ALCANCE DEL ARTICULO 7-3 DEL REGLAMENTO ORGANICO Y LA PARTE RELACIONADA CON EL PUNTO 2.4 DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE LAS REFORMAS DEL 5 Y 12 DE DICIEMBRE DE 1990.**

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad el 30 de octubre del año en curso, como fecha límite para la entrega del dictamen correspondiente.

#### **ACUERDO 188.9**

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer modificaciones, en su caso, al alcance del artículo 7-3 del Reglamento Orgánico y la parte relacionada con el punto 2.4 de la Exposición de Motivos de las Reformas del 5 y 12 de diciembre de 1990, fijándose como fecha límite el 30 de octubre de 1997.

#### **11. ASUNTOS GENERALES.**

- i. Oficio suscrito por la Dra. Susana Nuñez Palacios de la Comisión Dictaminadora de Humanidades, por el cual informa del nombramiento de

la Dra. Sonia Pérez Toledo y de la Mtra. Guadalupe Ríos de la Torre como Presidente y Secretaria respectivamente, de dicha Comisión.

- II. Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en donde anexa la renuncia del Dr. Jorge Ludlow Wiechers como miembro de esa Comisión, con motivo de su periodo sabático fuera del país.
- III. Oficio suscrito por la M. en C. Ma. Dolores González Martínez de la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, por el cual presenta su renuncia como miembro titular de la misma.
- IV. Oficios suscritos por la secretaria de la oficina de la Comisión Dictaminadora de Recursos, donde informa que en virtud de haber concluido su cargo como Presidente de esta Comisión el M. en C. Arturo Preciado López, fue designada como Presidenta Interina la M.S.P. Graciela G. Pérez Villaseñor a partir del 10 de junio de 1997. Asimismo que desde el pasado 5 de noviembre de 1996 el M. en C. Juan José Zoreda Lozano funge como Secretario de dicha Comisión.
- V. Oficio suscrito por el Dr. Raúl E. Molina Salazar y la Dra. Margarita M. Fernández Ruvalcaba mediante el cual informan que fueron nombrados como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas.
- VI. Oficio suscrito por el Mtro. Vicente Francisco Torres Medina por el cual presenta su renuncia a partir del 25 de junio como miembro de la Comisión Dictaminadora de Humanidades, en virtud de que tomará su año sabático.
- VII. Oficio suscrito por la Presidenta y la Secretaria de la Dictaminadora de Ciencias Biológicas, por el cual señalan que debido a irregularidades detectadas en la asignación del coeficiente de participación en las uu.ee.aa. de posgrado, en especial en el Doctorado de Ciencias Biológicas de la Unidad Iztapalapa y Xochimilco, esta comisión solicita al Colegio Académico lo analice y recomiende a los directores de división respectivos, emitan en conjunto los coeficientes de participación para evitar las diferencias encontradas. Asimismo, envían copia de los oficios enviados a los citados directores en donde les envían la opinión de la Abogada General con la sugerencia de apegarse al análisis de ésta en dicha asignación y recomiendan establecer acuerdos entre ellos para uniformar los criterios de asignación de tales coeficientes de participación.
- VIII. Se informó que el día 31 de julio del año en curso, concluye el plazo para la entrega de trabajos para el Premio Anual de Investigación.

- IX. Por otra parte, conforme a lo acordado en la aprobación del Orden del Día, el Presidente del Colegio contestó las preguntas realizadas en dicho punto.

En primer lugar, explicó, al analizar la prensa en relación con cualquier declaración, puede advertirse gran diversidad acerca de lo que supuestamente una persona dice; existen artículos bastante fieles a la realidad y otros cuyo encabezado es totalmente distorsionado, aun cuando el texto revele más el espíritu de la intervención. En ese sentido, las declaraciones hechas por él, en su carácter de Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, en relación con los dos aspectos señalados, se enmarcan bajo una coyuntura; particularmente el relativo a si la UAM debe tener asociado algún bachillerato.

Este comentario, aclaró, es consecuencia del establecimiento del examen único de admisión para la educación media superior, pues un conjunto de padres de familia consideraron importante que la UAM contara con su propio bachillerato, e incluso algunos de ellos propusieron que el Colegio de Bachilleres se asociara con la Universidad. En esa dirección, la respuesta ha sido siempre que la UAM no está facultada para impartir educación media superior, porque su Ley Orgánica establece con precisión que fue creada para impartir educación superior a nivel de licenciatura y de posgrado. En todo caso, se requeriría un cambio en la Ley Orgánica y una discusión amplia al respecto en este órgano colegiado.

Respecto de si la UAM debe contar con otras unidades académicas, expuso, esta situación se derivó a partir del crecimiento acelerado en la demanda de educación superior, particularmente en el área metropolitana. Este tema, informó, ha gravitado en la Institución desde la gestión del Dr.

González Cuevas, durante la cual se efectuó un estudio sobre la factibilidad de tener en la Universidad una cuarta unidad; sin embargo, el proyecto no se puso en operación, entre otras cosas, porque no se contaba con los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

Evidentemente, ante dicho crecimiento, vuelve a surgir esta inquietud de tener una o varias unidades más, pero es importante enfatizar la necesidad de buscar primero que la Universidad termine su proyecto de construcciones en las unidades antes de dar esta discusión, porque todavía existen espacios provisionales que no se han superado. Por tanto, antes de plantear un crecimiento deben garantizarse a los alumnos y a los profesores, las mejores condiciones para llevar a cabo sus actividades, dado que una cuarta unidad competiría presupuestalmente con las existentes y generaría un desequilibrio en el desarrollo de la Institución, pues no se han destinado recursos para crear una nueva unidad.

Asimismo, deberá analizarse el perfil de la cuarta unidad, es decir, si será semejante la organización académica a las otras tres o será una unidad virtual para aumentar la cobertura y no requerir de tantos recursos físicos y humanos; también si se impartirá el mismo tipo de programas de licenciatura o serán carreras más de corte técnico, pero todo ello precisará de un análisis a fondo que se dará en su momento. Por ahora, se deja a la siguiente gestión un documento de análisis y de reflexión al respecto y se reitera que en esta administración no se pondrá en práctica ningún proyecto de crecimiento para la UAM.

Finalmente y sobre el aspecto de tener una quinta unidad, aclaró, surge por situaciones de gobernabilidad; es decir, al tener cuatro unidades, el equilibrio de este Colegio Académico no sería como el actual y, en esa

dirección, parece razonable pensar en una cuarta y quinta unidades, lo cual obviamente ocasionaría más gastos. Por tal razón, lo mejor sería crear otras instituciones en vez de proponer el crecimiento de la UAM; pero finalmente le corresponderá a este órgano colegiado analizar la factibilidad de crear una o más unidades para la UAM.

Sin más asuntos generales, concluyó la Sesión Número 188 del Colegio Académico, a las 19:25 horas del día 23 de julio de 1997. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA  
Presidente

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO  
Secretaria

COLEGIO ACADÉMICO